



Acta de Aceptación de la Propuesta
23 de noviembre de 2021

"Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° 22-2021 para :

La Institución Educativa INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONTECARLO GUILLERMO GAVIRIA CORREA del Municipio de Medellín, en cumplimiento de su proyecto institucional, necesita contratar el suministro e instalación de equipos que mejoren la cobertura de la red WIFI en la Institución (ambos bloques)

La rectora de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 Nral 1º y artículo 30 Nral 1º de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública N° 22-2021 cuyo objeto es:

La Institución Educativa INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONTECARLO GUILLERMO GAVIRIA CORREA del Municipio de Medellín, en cumplimiento de su proyecto institucional, necesita contratar el suministro e instalación de equipos que mejoren la cobertura de la red WIFI en la Institución (ambos bloques)

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1.	EDUIN GEOVANNY LAVERDE RUIZ
2.	0
3.	0

Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación de parte de:

EDUIN GEOVANNY LAVERDE RUIZ

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N° 22-2021 A: **EDUIN GEOVANNY LAVERDE RUIZ**
con NIT. **71780761-0** cuyo objeto es:

La Institución Educativa INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONTECARLO GUILLERMO GAVIRIA CORREA del Municipio de Medellín, en cumplimiento de su proyecto institucional, necesita contratar el suministro e instalación de equipos que mejoren la cobertura de la red WIFI en la Institución (ambos bloques)

Por valor de **\$11.477.000** **Once millones cuatrocientos sesentay siete mil pesos m/l**

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:
disponibilidad No **37** con fecha **18 de noviembre de 2021**

ARTICULO TERCERO: La supervisión contractual será ejercida por la rectora de la institución educativa, quién con su firma acepta hacer el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional a cargo del contratista. La Rectora será quien ejercerá la supervisión del contrato a falta de personal idóneo para cumplir con esta función.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente acta de aceptación no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA MARÍA HINCAPIÉ ROJAS
Rectora Rectora (E)